



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por los vecinos del barrio Molina Punta ante presencia de animales sueltos en la vía pública, la Carta Orgánica Municipal Artículo 29° inciso 38, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos que participaron el día 7 de agosto en la reunión preparatoria realizada en la Escuela Secundaria Presidente Dr. Arturo Frondizi, del barrio Molina Punta, manifestaron diversas necesidades e inquietudes para ser tratadas en la sesión itinerante prevista para el 13 de agosto.

Que, expresaron la presencia de animales sueltos en la vía pública, incluso vacas en horas de la noche lo que puede ocasionar accidentes y de otros animales dispersores de basura.

Que, la presencia de animales sueltos en calles, avenidas y espacios de circulación peatonal y vehicular constituye un riesgo para la seguridad vial, la integridad física de los vecinos y el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de los vecinos.

Que, resulta necesario conocer las medidas de control, prevención, retiro, resguardo y eventual sanción que se hubieren adoptado o se prevean implementar para evitar la permanencia de animales sueltos en la vía pública del barrio Molina Punta.

Que, el artículo 29° inciso 38, de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Honorable Concejo Deliberante la potestad de solicitar informes, los cuales deberán ser respondidos dentro del plazo de treinta (30) días, prorrogables por otros treinta (30) días mediante acto debidamente fundado.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe las actuaciones realizadas o previstas respecto de la presencia de animales sueltos en la vía pública, barrio Molina Punta

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial en los términos del artículo 29º inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal informe sobre las actuaciones realizadas y/o previstas respecto de la presencia de animales sueltos en la vía pública del barrio Molina Punta, detallando las medidas preventivas proyectadas para evitar nuevos hechos que pongan en riesgo a vecinos, peatones y conductores.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**